



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Viernes, 21 de abril de 1961

Núm. 93

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Clases de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN Oficial, que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde se entregue el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.880

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Convocatoria para la provisión por oposición de una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial.

Vacante en el Grupo B), Técnicos, subgrupo b), Técnicos-auxiliares, de la plantilla de funcionarios provinciales una plaza de Matrona, se convoca su provisión en propiedad, por oposición, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Cumplimentando acuerdo corporativo de 17 de diciembre de 1960, se convoca a oposición la provisión de una plaza de Matrona dotada con el haber anual de 17.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Podrán concurrir a la oposición las españolas que tengan 18 años cumplidos en el día final del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 35 años en la misma fecha (salvo lo dispuesto en el número 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad y no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.

Tercera. A la solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, se unirán los siguientes documentos:

- Declaración jurada de reunir los requisitos previstos en la base anterior, referidos a la fecha de terminación del plazo para presentar peticiones.
- Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales acreditativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de oposición y 25 pesetas por formación de expediente.
- Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en las solicitantes, y servicios especiales pres-

tados por las mismas, consideren oportuno aportar al expediente.

Cuarta. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Quinta. Las solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por la interesada para representarla, a efectos de que la Excma. Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Sexta. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por la Ponencia a la revisión de las presentadas, siendo rechazadas quienes no aporten la documentación básica (base 3.ª, apartados a) y b). En su consecuencia, se elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación de la lista provisional de aspirantes admitidas.

Séptima. Las incluídas en la lista provisional de admitidas serán minuciosamente reconocidas por tres facultativos de la Beneficencia Provincial, los que certificarán si reúnen aquéllas las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. La no comparecencia al reconocimiento, sin justificar documentalmente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo, determinará la exclusión de la oposición.

Octava. Como resultado del reconocimiento practicado, el Pleno de la Corporación provincial aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluídas, haciéndose pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Novena. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses a partir de la publicación de un

extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y antes de un año.

Décima. El anuncio pertinente deberá aparecer, con una antelación de quince días, como mínimo, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Undécima. Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Duodécima. El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Sr. Representante del Profesorado Oficial del Estado, Sr. Representante de la Dirección General de Sanidad, Sr. Representante de la Dirección General de Administración Local, Sr. Decano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial y Sra. Representante del Colegio Oficial de Matronas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Décimotercera. Si llegara a conocimiento del Tribunal que alguna aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia de la interesada, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Décimocuarta. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos, se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excm. Diputación Provincial.

Décimoquinta. La nombrada vendrá obligada a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, y debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no haber sufrido condena penal alguna.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por autoridad competente.

e) Certificado de la Sección Femenina, acreditativo de hallarse en condiciones de concurrir a oposiciones y concursos por lo que al Servicio Social se refiere.

f) Título de Matrona, copia notarial del mismo o resguardo acreditativo de haber consignado los derechos correspondientes para la expedición del mismo.

Décimosexta. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrada, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

Décimoséptima. En el caso previsto de la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siguiera en puntuación, habiendo superado los ejercicios.

Décimooctava. Las que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimonovena. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Vigésima. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración de la oposición figuran en los anexos números 1, 2 y 3 que se insertan al final de la presente convocatoria.

Vigésimoprimera. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de abril de 1961.—El Presidente, Antonio Zubiri.

ANEXO NUM. 1

Normas

Primera. La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, procediendo el Tribunal, al final de cada uno de ellos, a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro de aquél de cero a diez puntos, siendo eliminadas las opositoras que no alcancen una puntuación de cinco como mínimo.

Segunda. La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal.

Tercera. Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

Cuarta. Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se decida.

Quinta. Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

Sexta. Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a las interesadas. La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que las interesadas aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

Séptima. El Tribunal, cuando excluya a una aspirante, lo notificará el mismo día a la Excm. Diputación Provincial, la cual determinará si debe interrumpirse o no la oposición.

Octava. La suma total de puntos alcanzada en los tres ejercicios constituirá la calificación final de cada opositora, que servirá para determinar el orden de su inclusión en la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación, la cual no comprenderá, en ningún caso, número superior al de plazas convocadas.

Novena. En el supuesto previsto en la base décimoséptima, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya formulada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

Décima. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

ANEXO NUM. 2

Ejercicios

Primero. Contestar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, a dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario que se inserta en el anexo número 3.

Segundo, Exposición oral, en tiempo máximo de treinta minutos, de dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario que se inserta en el anexo número 3, del que serán previamente eliminados los dos temas que hayan sido objeto del ejercicio primero.

Tercero, Tendrá carácter práctico, y su contenido se determinará en el acto por el Tribunal.

ANEXO NUM. 3

Programa

- Tema 1. Anatomía de los órganos genitales femeninos.
 Tema 2. Anatomía de la pelvis ósea. — Planos y ejes de la misma.
 Tema 3. Diámetros de la pelvis. — Pelvimetría.
 Tema 4. Fecundación. — Anidamiento del huevo. — Ligera idea del desarrollo embriológico y del feto.
 Tema 5. Los anexos fetales.
 Tema 6. El ciclo genital.
 Tema 7. Modificaciones generales y genitales que experimenta el organismo materno durante el embarazo.
 Tema 8. Diagnóstico del embarazo. — Duración de la gestación.
 Tema 9. Higiene de la gestación. — Profilaxis de las complicaciones.
 Tema 10. Exploración de la embarazada.
 Tema 11. El feto y su relación con la madre.
 Tema 12. Signos del parto. — Preparación de la embarazada para el parto. — Exploración de la parturienta.
 Tema 13. Las contracciones uterinas. — El dolor en el parto. — La psicoprofilaxis del dolor en el parto.
 Tema 14. Tiempos del trabajo del parto. — Duración del parto.
 Tema 15. Mecanismo del parto en la presentación de vértice. — Diagnóstico del nivel de situación de la cabeza fetal.
 Tema 16. El parto normal. — Su asistencia en cada uno de los períodos.
 Tema 17. Anomalías de la rotación de la cabeza en la presentación de vértice: tipos, diagnóstico y conducta de la matrona.
 Tema 18. Alumbramiento normal. — Su asistencia. — Signos de desprendimiento placentario.
 Tema 19. Puerperio normal. — Su asistencia. — Asepsia y antisepsia en Obstetricia. — Profilaxis de la fiebre puerperal.
 Tema 20. Asistencia al recién nacido, inmediata y ulterior. — Patología más frecuente. — Conducta de la matrona.
 Tema 21. Lactancia del recién nacido. — Elección de nodriza. — Grietas del pezón: modo de prevenirlas.
 Tema 22. Generalidades sobre el parto prematuro. — Cuidado y atención del feto prematuro.
 Tema 23. El embarazo y parto múltiple. — Conducta de la matrona. — Cuándo debe intervenir el Médico.
 Tema 24. Patología del parto por anomalías de tamaño y forma del feto. — Diagnóstico. — Momento de la intervención del Médico.
 Tema 25. Patología del parto por alteraciones de la contractilidad uterina. — Diagnóstico. — Momento de la intervención del Médico.
 Tema 26. Signos de la rotura inminente del útero. — Causas de la rotura uterina. — Mecanismo. — Conducta de la matrona.
 Tema 27. Síntomas y diagnóstico de la placenta previa. — Conducta de la matrona en los diferentes casos.
 Tema 28. Anormalidades del cordón, amnios, placenta y cordón umbilical. — Su influencia en el embarazo y parto.
 Tema 29. Embarazo extrauterino. — Diagnóstico. — Conducta de la matrona hasta la presencia del Médico.
 Tema 30. Presentaciones en deflexión. — Curso del parto. — Peligros maternos y fetales. — Conducta de la matrona.
 Tema 31. El parto en la presentación de extremidad pelviana. — Variedades. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Conducta de la matrona.
 Tema 32. Procidencia y prolapso del cordón umbilical. — Pronóstico y conducta de la matrona. — Procidencia y prolapso de un brazo. — Conducta de la matrona.
 Tema 33. El parto en presentación de tronco. — Curso del parto abandonado a las fuerzas naturales. — Peligros maternos y fetales. — Conducta de la matrona.
 Tema 34. Los desgarros genitales en el curso del parto. — Variedades. — Diagnóstico y conducta de la matrona.
 Tema 35. Aborto. — Concepto y causas. — Mecanismo y complicaciones del aborto. — Conducta de la matrona.
 Tema 36. Patología del puerperio.
 Tema 37. Generalidades sobre concepto de las operaciones amplificadoras de las partes blandas del canal genital. — Indicaciones de las mismas. — Actuación de la matrona en cada una de ellas.
 Tema 38. Generalidades sobre versión y operación cesárea. — Indicaciones. — Actitud de la matrona.
 Tema 39. Generalidades sobre el concepto del fórceps. — Variedades de fórceps. — Indicaciones y condiciones. — Actitud de la matrona en cada una de ellas.
 Tema 40. Generalidades sobre las indicaciones y condiciones de la basiotripia y decapitación. — Actitud de la matrona.
 Tema 41. Generalidades sobre alteraciones del aspecto exterior de la embarazada que aconsejan la intervención del Médico.
 Tema 42. Generalidades sobre estrecheces pélvicas. — Diagnóstico. — Mecanismo y evolución del parto en las estrecheces más frecuentes. — Conducta de la matrona.
 Tema 43. Generalidades sobre prácticas de laboratorio más corrientes aplicadas en el embarazo. — Técnica e interpretación.
 Tema 44. Pre-eclampsia y eclampsia. — Síntomas. — Conducta de la matrona.
 Tema 45. Valor de la exploración externa en la asistencia al parto. — Cómo debe practicarla la matrona. — Importancia de la exploración rectal.
 Tema 46. Generalidades sobre preparados occitócicos. Ligero estudio de ellos. — Sus indicaciones y contraindicaciones.
 Tema 47. Hemorragias durante el embarazo, parto y alumbramiento y puerperio. — Significación, conducta de matronas y tratamiento de urgencia.
 Tema 48. Generalidades sobre protección social de la embarazada. — Puericultura antenatal.

SECCION CUARTA

Núm. 1.893

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Término municipal de Cariñena

*Contribución urbana,
años de 1955, 1956, 1957, 1958, 1959
y primero, segundo y tercero
trimestres de 1960*

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública contra D. Ricardo Pons Blanes he dictado con fecha 1 de abril de 1961 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez comarcal, se celebrará el 10 de mayo de 1961, en el Juzgado comarcal, a las doce horas.

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 25 de marzo de 1960, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor D. Ricardo Pons Blanes, y cuyo embargo se realizó por providencia de 29 de septiembre de 1960, a las doce horas y en el Juzgado comarcal, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Sr. Juez comarcal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto".

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Cariñena.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Finca, su situación y cabida

Una casa sita en la calle Primo de Rivera, número 31, con una superficie de 680 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con el número 33; por la izquierda, con el número 29, y por el fondo, con calle

Blas Burgos, y un líquido imponible de 7.200 pesetas. Valor para la subasta, 155.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación suplementaria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgase la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Cariñena, 10 de abril de 1961.—El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.

SECCION QUINTA

Núm. 1.774

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1961.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece diez

horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontián. D. José-Maria Franco de Espés Domínguez, D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes, D. Ricardo Mur Buil, D. Antonio Beltrán Martínez y D. Ricardo Malumbres Logroño. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Conceder a canon a D. Antonio Millán Solán una parcela de tierra situada en el monte Realengo de Peñaflo, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Conceder a canon a D. José Lostres Forcén una parcela de tierra existente en Peñaflo, en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Conceder a canon a D. José Bailo Alba una parcela de tierra existente en Villamayor, en las condiciones señaladas en dictamen.

—Contestar a D. Santiago Martínez Escanilla respecto a su petición de que se anulen recibos extendidos a su nombre por canon de terreno para edificio y corral en Villamayor, en el sentido de que procede el cobro de dichos recibos por los impuestos fijados.

—Admitir la baja interesada por D. Vicente Solán Campos, respecto a unas parcelas de tierra de cultivo a canon en los montes de Peñaflo, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Que a partir del presente año forestal cause baja D. Carmelo Marín Casanova y de alta D. Emilio Tomás López de 50 metros cuadrados de terreno que constituyen la cueva número 98 y parte del corral en partida del "Bar de Juslibol", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Wenceslao Navarro Pascual que interesa la colocación de arbolado en la calle de San Eugenio, junto a las escuelas de San Antonio, por imposibilidad económica de abrir los hoyos en la roca subyacente.

—Elevar a la superior sanción de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local el expediente que sirva para mejorar la pen-

sión de orfandad de D.^a Pilar Mazón Pescador.

—Conceder la excedencia voluntaria a D. Angel Roche Tomás, maestro matarife, en las condiciones reglamentarias.

—Quedar enterada del fallecimiento del chofer municipal D. Pascual Asso Fondevila y proveer esta vacante en forma reglamentaria.

—Aprobar la convocatoria y programa que ha de regir para la provisión de una plaza de lacero del Servicio de Recogida de Perros por el procedimiento de oposición libre.

—Aprobar la convocatoria y programa que ha de regir para la provisión de una plaza de portero de escuelas por el procedimiento de oposición libre.

—Dar de baja en la Junta Calificadora de Destinos Civiles a D. Gaspar Medina Vázquez, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, procedente de la Agrupación Temporal Militar.

—Desestimar la petición formulada por D. Manuel Bailo casabona sobre mejora de jubilación, por ser improcedente.

—Abonar la cantidad que se indica en el dictamen a D. Angel Clavero Polo, policía municipal, en concepto de ayuda para adquisición de un aparato ortopédico.

—Adjudicar dos de las tres becas que concede la Escuela Social para funcionarios municipales a favor de D. Pedro Garralaga y D. José Delso.

—Llevar a cabo obras de reparación en la calefacción del grupo escolar Rosa Arjó.

—Llevar a cabo reparaciones en el grupo escolar Pedro Joaquín Soler.

—Efectuar reparaciones en el grupo escolar de San Agustín.

—Quedar enterada de que la Excelentísima Diputación Provincial ha aprobado las relaciones de bagajes suministrados por el Albergue Municipal de Zaragoza a pobres transeúntes durante el tercer cuatrimestre de 1960.

—Aprobar presupuesto que ha de regir para el año 1961 en las Bibliotecas públicas de la ciudad.

—Abonar las subvenciones siguientes: Patronato de Obras Sociales del barrio de Montemolín y Escuelas de Formación Profesional dependientes del Patronato de Obras Sociales del Barrio de Montemolín.

—Aprobar el acta de replanteo de la instalación de alumbrado público en la urbanización de D. José Sauras, sita en monte Torrero.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de variante de la red de agua potable y del alcantarillado en la calle de Escoriaza, entre Tarragona y Moncayo.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de la calle Duquesa de Villahermosa, entre las de Franco y López y Don Pedro de Luna.

—Conceder una prórroga a D. José Luis Orós López hasta el día 18 del presente mes de marzo para la terminación de las obras de instalación de alcantarillado en el Parque de Primo de Rivera (tramo comprendido entre el Jardín de Invierno y el Paseo de Mariano Renovales).

—Desestimar la reclamación presentada por los vecinos del barrio de Peñaflores de Gállego relativa a la pavimentación de la Plaza de España de dicha localidad, por ser improcedente.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la fianza definitiva que constituyó como adjudicataria de las obras de señalización de tráfico en el Paseo de Cuéllar.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la fianza definitiva que constituyó como adjudicataria de las obras de señalización semafórica en el Paseo de Echegaray y Puente de Piedra.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la fianza definitiva que constituyó como adjudicataria de las obras de instalación de tortugas luminosas en la confluencia de la Plaza de Santa Engracia, Don Fernando de Aragón y calle de Costa y Camino de Lapuyade con el Paseo de Cuéllar.

—Devolver a D. Luis Argente Llanas la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de alcantarillado de la calle de Orense y ramal de la calle de Lugo, desde Lasierra Purroy al monte.

—Devolver a D. Rafael Calvo Franco la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua en las calles de la Luz, Luis de la Sala Valdés y Huerva.

—Devolver a D. Isidoro Murillo Escuer la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de construcción de la casa del Médico en el barrio de Montañana.

—Adjudicar a C. O. G. E. S. A., mediante concierto directo las obras de instalación de alumbrado en la prolongación de la calle de Orense por la cantidad de 3.676'75 pesetas.

—Previa declaración de urgencia se dió cuenta y fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los ocupantes de la finca núms. 126, 128, 130 de la calle del Coso, de esta ciudad, contra acuerdo de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la indicada finca.

—Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario y de urbanismo correspondiente al año 1960.

—Hacer constar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por haber sido nombrado Académico de la de Nobles y Bellas Artes de San Luis D. Luis Horno Liria y felicitarle efusivamente por tan justa distinción.

—Hacer constar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por haber sido nombrado Académico de la Real de Medicina de Zaragoza el Dr. D. Ramón Celma Bernal y felicitarlo muy cordialmente.

Y se levantó la sesión siendo las trece cuarenta horas.

Zaragoza, 10 de marzo de 1961.—
El Secretario, Luis Aramburo.—
Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.917

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Nota oficial

El Ilustrísimo señor Delegado nacional de este Servicio ha prorrogado hasta el 29 del actual el plazo para entregar en los almacenes del S. N. T. la totalidad del trigo de la cosecha de 1960 que quede en poder de los agricultores.

Desde 1.º de mayo próximo, será clandestina la tenencia de dicho cereal, pudiendo proceder a su decomiso, además de la sanción que se imponga a los infractores.

Préstamos de abonos para maíz

Por esta Jefatura se concederán en préstamo abonos sin primar para el cultivo del maíz, utilizando en las solicitudes los impresos oficiales, las que habrán de tramitarse a través de los almacenistas proveedores.

Únicamente se concederá para los amoniacales y nítricos la bonificación de transporte de 0'065 pesetas por kilo, que habrá de solicitarse también a través de los almacenistas en el modelo BT-AT (hoja verde), dedu-

ciéndose esta bonificación al practicar la liquidación del importe del préstamo del abono retirado.

Las dosis máximas por hectárea que podrán concederse serán de 550 kilos de fosfatos, 350 kilos de nitrógenos y amoniacales y 200 kilos de potásicos.

El plazo para presentar solicitudes expirará el 15 de julio próximo.

Zaragoza, 15 de abril de 1961.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 1.889

Delegación Provincial de la Vivienda

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de cincuenta y cinco viviendas de "renta limitada", de tercera categoría, del grupo II, en Zaragoza, cuyo promotor es la entidad benéfica constructora "Hogar Cristiano", con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de Viviendas de Renta Limitada, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Los principales datos de este concurso-subasta son los siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 8.649.785'75 ptas.

El plazo para realizar las obras será de doce meses, que se contarán a partir de la fecha en que sea otorgada la escritura de contrata.

La fianza provisional para poder participar ha de ser constituida previamente, a disposición de la Presidencia de la Mesa que habrá de autorizar el concurso-subasta, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja de Depósitos o en sus sucursales de provincia, y que asciende a 116.497'85 pesetas. Dicha fianza puede constituirse también mediante aval bancario, debidamente intervenido por Agente de Bolsa o Corredor de Comercio colegiado.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Zaragoza (Mayor, 40, 3.º), durante treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, el plazo finará a las doce horas del siguiente día hábil.

El proyecto completo, el pliego de condiciones económicas y jurídi-

cas y el de condiciones facultativas que han de regir la subasta estarán de manifiesto en la citada Delegación de la Vivienda, en los días hábiles antes señalados, durante el horario de oficina.

La apertura de los sobres, que habrán de presentarse como luego se indica, se verificará a las once treinta horas del siguiente día hábil al de cierre del plazo de admisión de pliegos.

Los licitadores presentarán la documentación correspondiente en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de ellos conteniendo la propuesta económica del concursante, con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, y el otro conteniendo las referencias técnicas y económicas, en el que se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional o aval bancario antes aludidos.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica, y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actuase en representación de un tercero, previo bastanteo del Abogado del Estado.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad enumerados en la cláusula segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, o de que estas personas han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el proponente para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el proponente, acompañada de certificaciones, expedidas por los Arquitectos que las hubieren dirigido, en las que conste el concepto que la contrata les haya merecido.

h) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.

i) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.

j) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales.

k) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

l) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que, además, se indique, por meses, la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de materiales.

Los anteriores documentos se presentarán en sus originales o fotocopias, autorizadas por Notario, o diligenciadas de cotejo por funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los sobres que contengan las condiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición económica más ventajosa. En caso de igualdad en las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminada la subasta, la Mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionales constituidas por los concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario. La Mesa adjudicará provisionalmente las obras y remitirá las actas a la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, para su adjudicación definitiva.

Una vez que se notifique la adjudicación definitiva al licitador, deberá constituir la fianza definitiva, a disposición del promotor, en la cuantía que corresponda, dentro de los quince días siguientes a tal notificación, y en el plazo de un mes, también contado desde la misma, deberá otorgarse por el rematante-adjudicatario la escritura pública de ejecución de obras. El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado; asimismo quedarán exentas del impuesto de pagos al Estado todas las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás Organismos públicos (pago de certificaciones), todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954 y su Reglamento de 24 de junio de 1955.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en los pliegos particulares de condiciones técnicas y facultativas, en el general de condiciones económicas y jurídicas del

Instituto Nacional de la Vivienda y en la legislación de viviendas de "renta limitada", será de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

El importe de este anuncio y demás gastos que pudiera ocasionar la celebración del concurso-subasta serán de cuenta del rematante adjudicatario.

Zaragoza, 13 de abril de 1961.— El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Modelo de proposición económica que se cita

D....., vecino de....., provincia de....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cinco viviendas en Zaragoza, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....(aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma)

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACIÓN

Anuncio sometiendo a información pública el proyecto de urbanización del polígono "Miraflores" de Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de urbanización

correspondiente al polígono "Miraflores", sito en el término municipal de Zaragoza.

El proyecto de referencia estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en dicha ciudad (Mayor, 40), a las horas normales de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de abril de 1961.— El Gerente de Urbanización, César Sanz Pastor.

Núm. 1.947

Distrito Minero

Relación de las operaciones de demarcación de permisos de investigación de hidrocarburos que se practicarán por el personal facultativo de este Distrito Minero en los días, registros y provincias que en la misma se expresan:

Nombre del permiso de investigación: "Tarazona".

Número del expediente: G-III-5.

Hectáreas concedidas: 40.787.

Sustancia: Hidrocarburos.

Provincias donde radica: Zaragoza, Navarra y Soria.

Período de las operaciones: Del 2 al 10 de mayo.

Nombre y vecindad del interesado: Ini-Gao of Spain Inc. (Valdebro) Madrid.

Nombre y domicilio del representante legal: D. Juan Gavá la Laborde, Madrid.

Permisos colindantes y próximos:

Tudela, Alfaro y Aldea Nueva del Ebro y Reserva del Estado.

Titular: Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, S. A.

Nombre del permiso de investigación: "Zaragoza Oeste".

Número del expediente: G-III-6.

Hectáreas concedidas: 41.218.

Sustancia: Hidrocarburos.

Provincias donde radica: Zaragoza.

Período de las operaciones: Del 2 al 10 de mayo.

Nombre y vecindad del interesado: Ini-Gao of Spain Inc. (Valdebro) Madrid.

Nombre y domicilio del representante legal: D. Juan Gavá la Laborde, Madrid.

Permisos colindantes y próximos: Borja, Alagón y Reserva del Estado.

Titular: Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, S. A.

Nombre del permiso de investigación: "Zaragoza".

Número del expediente: G-III-7.

Hectáreas concedidas: 42.983.

Sustancia: Hidrocarburos.

Provincias donde radica: Zaragoza.

Período de las operaciones: Del 2 al 10 de mayo.

Nombre y vecindad del interesado: Ini-Gao of Spain Inc. (Valdebro) Madrid.

Nombre y domicilio del representante legal: D. Juan Gavá la Laborde, Madrid.

Permisos colindantes y próximos: Alagón y Zuera.

Titular: Empresa Nacional Petróleos Navarra y Gao of Spain Inc.

Nombre del permiso de investigación: "Zuera".

Número del expediente: 74.

Hectáreas concedidas: 39.038.

Sustancia: Hidrocarburos.

Provincias donde radica: Zaragoza y Huesca.

Período de las operaciones: Del 2 al 10 de mayo.

Nombre y vecindad del interesado: Gao of Spain Inc. (Valdebro), Madrid.

Nombre y domicilio del representante legal: D. Andrés Bartrina, Madrid.

Permisos colindantes y próximos: Pinadillo, Ejea de los Caballeros, Urrea de Gállego, Alagón y Zaragoza.

Titular: Esso Iberia Inc. Empresa Nacional de Petróleos Navarra. Ini-Gao of Spain Inc.

Nombre del permiso de investigación: "Tudela".

Número del expediente: N-III-1.

Hectáreas concedidas: 42.837.

Sustancia: Hidrocarburos.

Provincias donde radica: Zaragoza y Navarra.

Período de las operaciones: Del 2 al 10 de mayo.

Nombre y vecindad del interesado: Empresa Nacional Petróleos de Navarra, S. A., Madrid.

Nombre y domicilio del representante legal: D. Angel Santafé, Madrid.

Permisos colindantes y próximos: Mallén, Pitillas, Melida y Tarazona.

Titular: Esso Iberia Inc. Ini-Gao of Spain Inc.

Lo que se anuncia en este "Boletín Oficial" a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del vigente Reglamento de Minas, para conocimiento de los interesados que no residieran

o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación de hidrocarburos colindantes y próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Zaragoza, 17 de abril de 1961.—
El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.904

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario 123 de 1961, sobre abandono de familia, se cita al denunciado Julio Villar Serrano, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho de abandono de su mujer e hijos del domicilio conyugal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.926

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En providencia dictada el día de la fecha en el juicio de faltas número 99 de 1961, sobre malos tratos, se ha acordado citar a Fernando Boiso López, mayor de edad, soltero, del campo, de ignorado paradero, mediante el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado municipal número 1 (sito en Predicadores, 56, 2.º), el día 24 del actual, a las diez y media horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.927

CEMENTOS PORTLAND
MORATA DE JALON, S. A.

Convocatoria
a Junta general ordinaria
de accionistas

La Junta general ordinaria de accionistas de la S. A. Cementos Portland Morata de Jalón se reunirá el día 25 de mayo de 1961, a las doce de su mañana, en la Sala de Juntas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza (calle de Don Jaime I, núm. 18) para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1960 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

3.º Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de Consejero.

5.º Aprobación del acta.

De no reunirse en primera convocatoria la representación de las dos terceras partes de las acciones en circulación exigidas por el art. 58 de la Ley de 17 de julio de 1951 y artículo 15 de los Estatutos sociales, para adoptar los acuerdos sobre el punto tercero de esta convocatoria, se reunirá nuevamente la Junta en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día.

En el domicilio social y durante el plazo legal tendrán los señores accionistas a su disposición los documentos prevenidos en el artículo 19 de los Estatutos y 110 de la Ley de 17 de julio de 1951, así como el proyecto de modificación de Estatutos que se someten a la Junta general.

Zaragoza, 15 de abril de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Fernández-Hontoria y Uhagón.

Núm. 1.894

SINDICATO PROVINCIAL
DE LA CONSTRUCCION,
VIDRIO Y CERAMICA

Impuesto sobre el gasto
que grava las cales y yesos

Se pone en conocimiento de todos los industriales de Zaragoza y su provincia incluidos en el convenio celebrado con la Hacienda pública para el pago del impuesto sobre el gasto que grava las cales y yesos para el ejercicio de 1960, que la lista con las cuotas individuales correspondientes se encuentran de manifiesto por el plazo de cinco días en el domicilio de este Sindicato Provincial (Marina Moreno, 12, 4.ª planta), a disposición de los señores contribuyentes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Zaragoza, 14 de abril de 1961.—El Presidente del Sindicato Provincial.

Núm. 1.920

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE EL FRASNO

Autorizado por la Junta Clasificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Guarda rural de esta Hermandad, dotada con los haberes y emolumentos marcados en el vigente Reglamento.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Hermandad, donde se facilitarán cuantos datos e informes se soliciten.

Las pruebas de aptitud tendrán lugar el día 20 de junio próximo.

El Frasnó, 11 de abril de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Manuel Gimeno Blas.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones